

NOTA RESUMEN COLECTIVO EXACAE - AGRADECIMIENTOS

Todos los componentes del Colectivo EEXACAE agradecen la labor que han realizado todas las personas y asociaciones que han trabajado durante años para que el personal del Cuerpo de Suboficiales (cursos XII, XIII y XIV y los correspondientes del CAE), que tenían aprobado el XXXII al XXXV Curso de Aptitud de la EAUX y el IX al XVI del CAE (Oficiales) y que se vieron privados de ascender al empleo de teniente en su día por el desvío de vacantes para otros cuerpos y escalas y los perniciosos efectos de la DT. 5ª de la Ley 17/89, pudiesen ingresar aunque con muchos años de retraso, en la EAUX y CAE (Oficiales) en el año 1999 una vez aprobada la DA. 8ª de la Ley 17/1999 y se reconozcan para todos los empleos y antigüedades con la DA 10ª de la Ley 39/07.

Desde el año 1989, un número (aproximadamente 180) componentes de los cursos anteriores (principalmente en situación de actividad y algunos en situación de reserva) de Madrid, Ciudad Real, Burgos, Sevilla, Ceuta, La Coruña, Pontevedra, Zaragoza, León, Toledo, etc., impulsados y asesorados por un reducido número de compañeros (se pueden contar con los dedos de la mano), que redactaron infinidad de informes, cartas, expedientes, etc, colaboraron remitiendo sus: familiares, amigos y conocidos, miles de cartas y E-mail,s a los componentes de las Comisiones de Defensa del Congreso y del Senado, Defensor del Pueblo, Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Defensa, Presidente de la Comisión de Derecho de Peticiones del Congreso, Ministro de Defensa, Presidente del Gobierno, etc.

Entre los años 1989 y 1990, este colectivo además de interponer individualmente los correspondientes recursos vía administrativa, judicial y del derecho de petición, elevó un expediente al Grupo Popular que se lo entregó el que fue Presidente del Parlamento de Galicia a D. Mariano Rajoy en aquellos momentos Diputado del Grupo Popular, y aquí empezó la vía política, con entrevistas de compañeros de Madrid, Galicia y otros puntos de España, con Diputados que pertenecían a la Comisión de Defensa, vía por la que entendíamos se tenía que solucionar el problema.

CARTAS AL DIRECTOR MARTES 30-5-95

ABC

Subtenientes

Señor director: Somos un grupo de esposas de subtenientes del Ejército de Tierra que a través de ese medio de comunicación queremos expresar nuestro más profundo descontento, frustración e impotencia ante la injusta situación de la que son víctimas nuestros maridos, que son un colectivo de más de 2.800 subtenientes del Ejército de Tierra, los cuales, a pesar de haber superado el curso de aptitud para el ascenso al empleo de tenientes de la Escala Auxiliar, han sido postergados por el Ministerio de Defensa para el ascenso a dicho empleo al haberles sido aplicada la ley 17/89, ley que entró en vigor dos años después de haber superado el curso para el ascenso, mientras que compañeros de promoción y promociones anteriores, a los cuales no les ha sido aplicada la referida ley y que tenían las mismas expectativas de ascenso en la carrera profesional que nuestros maridos, son hoy capitanes y comandantes. Incluso a los que no superaron el mencionado curso se les ascendió a tenientes en la Reserva Transitoria. — Alicia Rondon Villalta, Mostoles (Madrid).

MIERCOLES 26 DE ABRIL DE 1995 / YA

La ley les impide el ascenso a tenientes

Suboficiales del Ejército piden audiencia al ministro

J. L. DOMÍNGUEZ
Redacción, Toledo

Más de 25 suboficiales del Ejército de la plaza de Toledo están remitiendo instancias en audiencias ante el Ministro de Defensa, único derecho legal permitido sin de caer en la "insubordinación" y que, al parecer, está teniendo eco nacional entre los más de 3.000 suboficiales de las provincias 12,13 y 14.

La audiencia se fundamenta, y así se expresa en el medio de solicitud, para manifestar personalmente al Ministro el profundo descontento, frustración e impotencia ante la injusta situación de la que son víctimas por la aplicación de la Ley 17/89, que les lleva a ser postergados para el ascenso.

a Tenientes de la Escala Auxiliar, todo ello después de haber superado un curso de aptitud. Los citados suboficiales no sólo valoran sus circunstancias personales en un derecho adquirido cuando se incorporaron al Ejército; si no que existe una clara discriminación en aplicación de las normas que regulan los ascensos dentro de la Escala Auxiliar.

En este sentido, a instancias de cuatro subtenientes (suboficiales), compañeros con iguales supuestos de derechos y deberes que los solicitantes, que interpusieron un Contencioso Administrativo, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia favorable y ascendieron por resolución 562/003/92 a Tenientes. Al mismo, se pronunció ante otro contencioso-administrativo el T.S.J de Valencia, ascendiendo a Teniente de la Escala Auxiliar a otro suboficial demandante.

Los hechos quebrajan el principio de igualdad de nuestra Constitución, y esta vía, la de pedir audiencia al Ministro de Defensa, es la única a la que pueden llegar y después al Rey, los que pertenecen a las Fuerzas Armadas. Una vez más, queda de manifiesto que el ser español no implica pertenecer a una sola categoría. Es decir, las Leyes, aun siendo hechas para que se cumplan con el espíritu de igualdad, no se imparten igual en Extremadura, León, Valencia o Castilla-La Mancha. El agravio comparativo está servido y la discriminación no deja ninguna duda.

Posteriormente, ese reducido número de compañeros además, realizaron numerosas entrevistas con los Sr,s Diputados componentes de la Comisión de Defensa de los distintos Grupos Parlamentarios, (entre otros con el Sr. Fernández de Mesa) y otras Autoridades, presentándoles durante todos estos años, diversas propuestas para resolver el problema de los componentes de estos cursos, cuyo resultado positivo fue la aprobación de la Proposición no de Ley 161/000089 debatida en el Congreso el día 24SEP96, pero que no se hizo efectiva hasta la aprobación de la D.A. 8ª de la Ley 17/99.

El Ideal Gallego • Ferrol

El diputado por el PP Arsenio Fernández de Mesa informó en su ciudad de algunas de las iniciativas adoptadas desde su último encuentro con los medios de comunicación y que afectarán, principalmente, a militares.

Subtenientes

Otro de los asuntos a los que pretende dar solución el actual Gobierno es la situación de los subtenientes del Ejército de Tierra, que en el año 89 iban a acceder a la escala auxiliar y que el PSOE "dejó inconcebiblemente en suspenso los derechos adquiridos y la promoción". De Mesa indicó que en septiembre fue presentada una proposición no de ley al respecto "que recoge los derechos para que puedan ascender a las categorías de alférez y capitán". Esta iniciativa obtuvo el respaldo de Izquierda Unida, mientras que el PSOE votó en contra. ■



Fernández de Mesa, diputado del PP en el Congreso

ARCHIVO

Una vez resuelto el problema de ingreso en la EAUX y CAE (Oficiales) de los componentes de estos cursos, se interpusieron los correspondientes recursos vía administrativa y judicial, para que se reconociesen las antigüedades de Teniente desde la fecha que obtuvo la aptitud cada curso y para los ascensos posteriores que se aplicasen los mismos tiempos que los aplicados al Curso XXXI, pues no podía ser que un componente del Curso XXXI tuviera la antigüedad de Teniente del año 89, de Capitán del año 95 y de Comandante del 2002, mientras que los del Curso XXXII, solamente se le reconociera la del año 99 para Teniente, es decir 10 años de diferencia y dos empleos por debajo.

Como era de esperar la vía administrativa y judicial no prosperó al estar el asunto politizado y en 2001 se retomó otra vez la vía política, contactando con los componentes de la Comisión de Defensa de los diferentes Grupos Parlamentarios y volviendo a redactar infinidad de cartas e informes que miles de ellas fueron remitidas por familiares, amigos y conocidos de los citados en el punto 2.

Lo conseguido en el año 2007 con la D.A. 10ª de la Ley 39/2007, es obra de todas las personas, asociaciones que estuvieron trabajando en este tema, pero hubo una serie de personas anónimas (por su situación de actividad en aquel momento), que no se dieron por vencidas y trabajaron mucho y con muchas dificultades para intentar resolver el problema, también es el caso del Colectivo de Esposas de Oficiales de la Escala Auxiliar y CAE de Valencia, y otras asociaciones a las cuales mostramos nuestra admiración y agradecimiento.

En el año 2008 se organizó la comida EXACAE 08 (de momento la 1ª y última) en Ciudad Real, fue una comida pensada para que asistieran principalmente los componentes de los Cursos XXXII al XXXV de la EAUX y del IX al XVI del CAE, para agradecer a los que trabajaron más intensamente en intentar solucionar la problemática de estos cursos, pero posteriormente se hizo extensiva a toda la EAUX y CAE, para intentar que existiera más unión y trabajar conjuntamente toda la EAUX y CAE para resolver todos los problemas que pudiesen aparecer en un futuro. El fin perseguido no se consiguió pues la mayoría de los asistentes eran de los cursos citados, siendo testimonial los asistentes de cursos anteriores.

El agradecer el trabajo prestado por estos pocos compañeros por lo que han luchado para que los cursos citados estuviesen en las mismas condiciones que los anteriores (esto aun no se ha logrado en la actualidad), no quiere decir que no tengamos que agradecer, el meritorio e importante trabajo que hayan podido realizar otros colectivos a favor de toda la EAUX y CAE, pero hay que reconocer que los más perjudicados en esta historia fueron estos Cursos que ingresaron en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente entre 10 y 14 años después de tener aprobado el curso de aptitud, cosa que no ocurrió con los cursos anteriores.

Asimismo, hay que tener en cuenta que hasta finales de 1999 que empiezan a ingresar en la EAUX y CAE los componentes de estos Cursos, no es la misma problemática la que afecta a los Cursos XXXII al XXXV de la EAUX y IX al XVI del CAE, que la de los Cursos XXXI y anteriores de la EAUX y los equivalentes del CAE, por lo que cada colectivo trabajó por separado con fines diferentes, unos conseguir ingresar en la EAUX/CAE y otros conseguir el reconocimiento de antigüedades, pero a partir de 1999, aunque se haya trabajado por separado por desconocimiento, el fin era el mismo: **“Conseguir el reconocimiento de antigüedades”**, y este colectivo de personas del Colectivo EXACAE trabajó mucho para intentar conseguirlo para que no se volviera a dejar de lado a los Cursos citados en primer lugar, tal como se hizo con las Leyes 17/89 (impidiendo el ascenso) y 17/99 (no reconociendo antigüedades), y fueron estos componentes de los cursos citados en primer lugar junto con sus familiares, amigos y conocidos por un lado, junto con el Colectivo de esposas mencionado de Valencia y otras asociaciones por otro, los que realmente lucharon hasta el final por conseguir los derechos pisoteados antaño, siendo muy escaso y testimonial el de los componentes de los Cursos XXXI y anteriores y sus familiares, por lo menos este colectivo no tiene conocimiento de ello.

Al aparecer la famosa y discriminatoria ENMIENDA Nº 19 (Conocida como Enmienda Bastarreche) que pretendía que los ascensos fuesen a los 65 años en la situación de retiro, influyeron mucho para que se retirara, las miles de cartas y E-Mail enviadas por nuestros familiares, amigos y conocidos, al Ministro y a los portavoces de la Comisión de Defensa de los distintos Grupos Parlamentarios, así como el esfuerzo en este sentido realizado por otras asociaciones. También hay que recordar que en el proyecto de Ley remitido por el Gobierno no figuraba el último párrafo del punto 1 de la D.A. 10ª de la Ley 39/07: **“También es aplicable, en las mismas condiciones, a los suboficiales que puedan acceder a las mencionadas escalas de acuerdo con lo previsto en los apartados 1 y 2 de la disposición adicional octava de la Ley 17/1999 de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas”**, (es decir a los del Cursos XXXII al XXXV de la EAUX y IX al XVI del CAE) y si no se da cuenta un componente de este colectivo EXACAE, y otra vez no provocamos el envío de miles de cartas y E-mail, Subtenientes y Suboficiales

Mayores con el curso de aptitud aprobado quedarían fuera del reconocimiento de antigüedades, como pasó en las anteriores Leyes y en el año 1995, que si hubo ascensos a Comandante y Capitán, pero se olvidaron del ascenso a Teniente y Capitán que les correspondía a los componentes de estos cursos, que seguían siendo Subtenientes.

La conclusión que obtenemos de todo lo acontecido, es que hay que reconocer la gran labor y el trabajo realizado por el Colectivo de Esposas de Oficiales de la Escala Auxiliar y Cuerpo Auxiliar de Especialistas (CAE) del Ejército de Tierra de Valencia y las restantes asociaciones, pero no podemos olvidarnos de esos abnegados compañeros del Colectivo EXACAE, que han trabajado mucho a favor de los mencionados cursos y que sin el trabajo de ellos, quizás aun hoy seríamos Subtenientes, Suboficiales Mayores o tenientes en reserva, y si importante fue el conseguir que se reconociesen las antigüedades, más importante fue el que se reconociese el poder ingresar en la Escala Auxiliar y CAE (Oficiales) a los componentes de los Cursos XXXII al XXXV y IX al XVI citados que fueron ingresando a partir de 1999 en la EAUUX y CAE, y seguir luchando para que al final entre lo aportado por unos y por otros, se haya conseguido que se publicara la DA. 10ª de la Ley 39/07, que pensamos que con ella se hizo un poco de justicia con todos al devolvernos y reconocer los empleos y antigüedades que nos impidieron obtener en su día, aunque con mucho retraso por que correspondían en servicio activo.

En la actualidad es un deber y obligación de todo aquel que tenga dignidad, el seguir proponiendo, que se solucione el agravio y discriminación existente, al no reconocer estos derechos, a los suboficiales que pasaron a retiro por accidente en el servicio o por patología grave y a familiares de fallecidos que contaban con el curso de aptitud aprobado, el no reconocimiento de antigüedades para trienios y derechos pasivos en el subgrupo A-1 desde la fecha de antigüedad de teniente con los efectos económicos que marca la Ley, y la expedición del título del último empleo alcanzado acorde con la legislación vigente.

Muchas gracias a todos los que han puesto su granito de arena, en ayudar a buscar una solución para tan largo y espinoso asunto, y sobre todo a los que siguen trabajando después de tanto tiempo, para intentar que estos problemas se resuelvan de una forma definitiva, aunque con el inconveniente de que los parlamentarios de los partidos principales, que eran sensibles con este problema en anteriores legislaturas, últimamente miren para otro lado y estén permitiendo este agravio y discriminación, que apenas tiene coste económico al ser este muy reducido.

Julio de 2014
COLECTIVO EXACAE

